

REG.	IDENTIFICADOR	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TIPO	NUM. RECLAM. DEUDA	PERÍODO	IMPORTE
0111	10 39103249581	RIANO PARDO MANUEL	PG MIES DE MOLLADAR	39311	CARTES	03	39 2007 013016001	0903 0903	37,24
0111	10 39103249581	RIANO PARDO MANUEL	PG MIES DE MOLLADAR	39311	CARTES	02	39 2007 013016102	0806 0806	273,90
0111	10 39103249581	RIANO PARDO MANUEL	PG MIES DE MOLLADAR	39311	CARTES	02	39 2007 013016203	0906 0906	912,96
0111	10 39103249581	RIANO PARDO MANUEL	PG MIES DE MOLLADAR	39311	CARTES	02	39 2007 013016304	1006 1006	182,59
0111	10 39105394796	RIOZ MAGDALENA LAURA	LG SOMO	39140	SOMO	02	39 2007 018337358	0607 0607	1.687,54
0111	10 39105394796	RIOZ MAGDALENA LAURA	LG SOMO	39140	SOMO	02	39 2007 018466791	0707 0707	87,55
0111	10 39105220200	RUISANDER S.L	CL RUIZ TAGLE 3	39300	TORRELAVEGA	02	39 2007 018329577	0607 0607	1.959,78
0111	10 39105220200	RUISANDER S.L	CL RUIZ TAGLE 3	39300	TORRELAVEGA	02	39 2007 018459115	0707 0707	2.025,13
0111	10 39104672350	RUIZ SETIEN ARTURO	PG INDUSTRIAL, PARCE	39611	GUARNIZO	03	39 2007 012029126	0207 0207	18,52
0111	10 39104672350	RUIZ SETIEN ARTURO	PG INDUSTRIAL, PARCE	39611	GUARNIZO	03	39 2007 012991749	0307 0307	18,52
0111	10 39105677110	RUIZ URCOLA MIGUEL ANTON	CL EMILIO MAZA CIFRI	39710	SOLARES	02	39 2007 018349785	0607 0607	990,88
0111	10 39105677110	RUIZ URCOLA MIGUEL ANTON	CL EMILIO MAZA CIFRI	39710	SOLARES	02	39 2007 018478212	0707 0707	1.023,91
0111	10 39105757336	SANCHEZ LLAPART CONCEPCI	UR SAN CARLOS 16	39795	ESCALANTE	10	39 2007 017421821	1103 1103	365,38
0111	10 39105757336	SANCHEZ LLAPART CONCEPCI	UR SAN CARLOS 16	39795	ESCALANTE	10	39 2007 017421922	1203 1203	365,38
0111	10 39105757336	SANCHEZ LLAPART CONCEPCI	UR SAN CARLOS 16	39795	ESCALANTE	10	39 2007 017422023	0104 0104	169,06
0111	10 39105757336	SANCHEZ LLAPART CONCEPCI	UR SAN CARLOS 16	39795	ESCALANTE	10	39 2007 017422124	0204 0204	93,91
0111	10 39105136637	SERINA BOLAÑO RODOLFO	CL DIEGO MADRAZO 21	39012	SANTANDER	02	39 2007 012937892	0407 0407	304,92
0111	10 39105450673	VALVIER CONSTRUCCION Y P	CL CRUCERO 15	39710	SOLARES	02	39 2007 018339075	0607 0607	990,88
0111	10 39105450673	VALVIER CONSTRUCCION Y P	CL CRUCERO 15	39710	SOLARES	02	39 2007 018468411	0707 0707	1.023,91
0111	10 39105722172	VARGAS ROMERO ALFREDO	CL MONTE 31	39006	SANTANDER	10	39 2007 010475510	1204 1204	3.225,62
0111	10 39105722172	VARGAS ROMERO ALFREDO	CL MONTE 31	39006	SANTANDER	10	39 2007 010475611	0105 0105	2.837,74
0111	10 39105722172	VARGAS ROMERO ALFREDO	CL MONTE 31	39006	SANTANDER	10	39 2007 010475712	0205 0205	749,40
0111	10 39105722172	VARGAS ROMERO ALFREDO	CL MONTE 31	39006	SANTANDER	10	39 2007 010475813	0305 0305	804,52
0111	10 39105722172	VARGAS ROMERO ALFREDO	CL MONTE 31	39006	SANTANDER	10	39 2007 010475914	0405 0405	533,26
0111	10 39105722172	VARGAS ROMERO ALFREDO	CL MONTE 31	39006	SANTANDER	10	39 2007 010476015	0505 0505	448,45
0111	10 39105383985	VATKOVSKY --- IVAN	CL LA AMISTAD-APTOS	39006	SANTANDER	02	39 2007 018466185	0707 0707	2.025,13
0111	10 39004155626	VIAJES TURYSOUR, S.A.	CL JESUS DE MONASTER	39002	SANTANDER	03	39 2007 011948996	0207 0207	38,65
0111	10 39004155626	VIAJES TURYSOUR, S.A.	CL JESUS DE MONASTER	39002	SANTANDER	03	39 2007 012407224	0307 0307	35,95
0112	10 39104785114	ASOCIACION KRONOX	AL VISTA ALEGRE ENRE	39001	SANTANDER	02	39 2007 018317453	0506 0506	26,72
0811	10 39090120157	CURSOS F.P. NAUTICO-PESQ	AV SOTILEZA	39009	SANTANDER	02	39 2007 018264610	0607 0607	64,01
0811	10 39090120157	CURSOS F.P. NAUTICO-PESQ	AV SOTILEZA	39009	SANTANDER	02	39 2007 018398386	0707 0707	19,38
0814	10 39103194819	RUIZ ZATON CESAR	CL CUBA DE ABAJO 73	39340	SUANCES	02	39 2007 018289060	0607 0607	41,94
2300	07 391014045937	CEDEÑO FRANCO BENIGNO IS	CL LAREDO 9	39003	SANTANDER	08	39 2007 019017873	0506 0806	1.085,94
2300	07 390037616755	SANCHEZ VALDOR LUISA MAR	CL CISNEROS 95	39007	SANTANDER	08	39 2007 013078443	1006 1206	145,41
2300	07 390046903089	VALIENTE MORAN CARLOS E	CL RUIZ ZORRILLA 15	39009	SANTANDER	08	39 2007 018988167	1206 1206	260,84

## Otras provincias

0111	10 01103013672	ELNE 3.18 SERVICIOS INTE	CL CUESTA 4	39002	SANTANDER	02	01 2007 014436412	0607 0607	4.131,64
0111	10 01103013672	ELNE 3.18 SERVICIOS INTE	CL CUESTA 4	39002	SANTANDER	02	01 2007 014520577	0707 0707	1.003,01
0111	10 39105530596	GESFIN SPA SUCURSAL EN E	CL MUNTANER 250	08021	BARCELONA	02	39 2007 010161773	1006 1006	1.446,67

07/15937

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

#### Notificación de embargo de bienes inmuebles (TVA-502)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Cantabria,

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Urbanizadora Kefren, S.L., por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en barrio El Carmen, 156 H, se procedió con fecha 22 de octubre de 2007 al embargo de bien inmueble, cuya diligencia se publica a continuación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 13 de noviembre de 2007.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

#### Diligencia de embargo de bien inmueble (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 0B39596176, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número providencia apremio: 39 06 015281071

Período: 07 2006 / 07 2006.

Régimen: 0111.

Importe de la deuda:

Principal, 2.472,50 euros; recargo, 494,50 euros; intereses, 169,77 euros; costas devengadas, 0,00 euros; costas e intereses presupuestados, 312,15 euros, y total, 3.448,92 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 25), declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del veinte por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que, de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Santander, 22 de octubre de 2007.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: URBANIZADORA KEFREN, S. L.

FINCA NUMERO: 02

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: TERRENO CON UNA NAVE INDUSTRIAL  
 TIPO VIA: ZZ NOMBRE VIA: MIES DE VEGA Nº VIA:  
 BIS-Nº VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: COD-POST: 39719 COD-MUNI: 39028

DATOS REGISTRO

Nº REG: Nº TOMO: 1708 Nº LIBRO: 119 Nº FOLIO: 59 Nº FINCA: 7530

DESCRIPCION AMPLIADA

RUSTICA Y URBANA.- TERRENO RADICANTE EN EL PUEBLO DE PUENTE AGUERO, AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS, EN LA MIES DE LA VEGA, DE SEIS CARROS, O DIEZ AREAS, SETENTA Y OCHO CENTIAREAS. DENTRO DE SU PERIMETRO EXISTE UNA NAVE INDUSTRIAL, DE VEINTISEIS METROS DE LARGA POR OCHO METROS DE ANCHA; Y UNA TEJAVANA DE QUINCE METROS DE LARGA POR DIEZ METROS DE ANCHA, ACTUALMENTE DERRUIDA. TODO, COMO UNA SOLA FINCA, LINDA: NORTE, EDUARDO Y MATILDECAGIGAL REGATO; SUR, CON CARRETERA; ESTE, MIGUEL GANDARA; Y OESTE, HEREDEROS DE FRANCISCO PELLON TEJA. EL TERRENO CONSTITUYE LA MITAD DE LA PARCELA 231 DEL POLIGONO 9 DEL CATASTRO. REFERENCIA CATASTRAL: 2264020VP4026S0001XL

Santander, 22 de octubre de 2007.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.  
 07/15605

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01**

*Notificación de embargo de bienes inmuebles*

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio número 39-01-06/1737-87, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor DOÑA MARÍA SOLEDAD FERNÁNDEZ GARCÍA, por deudas a la Seguridad Social, se procedió con fecha 14 de septiembre de 2007 a la ampliación de embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia a continuación se especifica, para que sirva de notificación a los cotitulares DON JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA, con domicilio en barrio el Escorial. El Bosque; DON VICENTE ARCE MORA, con domicilio en El Bosque y DOÑA MARÍA BEGOÑA GARCÍA CAMPO, con domicilio en El Bosque.

Santander, 12 de noviembre de 2007.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

**DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)**

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 013750007D y con domicilio en BARRIO ALTO DEL BOSQUE, NÚMERO 4 BAR, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan a continuación, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Medio Cudeyo-Solares, garantizando la suma total de 2.291,96 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO: 95. TOMO: 1320. FOLIO: 195. FINCA NÚMERO: 9761. ANOTACIÓN LETRA: N.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

39 06 015016545	08 2006/08 2006	0521
39 06 015525187	09 2006/09 2006	0521
39 06 015988262	10 2006/10 2006	0521
39 07 010187641	11 2006/11 2006	0521
39 07 010529767	12 2006/12 2006	0521
39 07 011210686	01 2007/01 2007	0521

IMPORTE DEUDA: Principal: 1.409,49. Recargo: 281,91. Intereses: 70,90. Costas devengadas: 527,45. Costas e intereses presupuestados: 228,97. Total: 2.518,72.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 2.518,72 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 4.810,68 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Santander, 14 de septiembre de 2007.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.